

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS FIRMEN EL ACUERDO DE ADHESIÓN AL ÓRGANO TRIPARTITO PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL. DE LA DIP. MARÍA GLORIA HERNÁNDEZ MADRID, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El dieciocho de junio del año dos mil dieciséis inició la vigencia en toda la República mexicana de la reforma constitucional en materia del sistema de justicia procesal penal acusatorio y de seguridad pública.

Derivado de lo anterior, concluyó la etapa de “implementación” que arrancó con la publicación de la reforma en el año dos mil ocho y que estuvo a cargo de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal y se dio inicio a la etapa de “consolidación” que a su vez marcó la extinción de la citada Secretaría Técnica como ente coordinador nacional encargado de la capacitación y certificación docente de los operadores del sistema, validación de los proyectos inmobiliarios y mobiliarios para la construcción de las salas de oralidad, unidades de medidas cautelares, servicios periciales o unidades de atención temprana de las Procuradurías o Fiscalías locales así como, manejo de los recursos públicos de apoyo a las propias entidades federativas para que, a través de sus órganos implementadores locales pudiesen transitar hacia la reforma procesal y de seguridad pública en condiciones óptimas de conocimiento y operatividad.

Ahora bien, con la extinción de la comúnmente conocida como SETEC, se generó un vacío en cuanto a la coordinación de los trabajos de continuidad a la “implementación” tales como, la evaluación periódica de los avances de la reforma o el seguimiento a la aplicación de los recursos públicos en la construcción y equipamiento de las áreas de procuración e impartición de justicia en los ámbitos local y federal necesarios para el desarrollo del proceso penal acusatorio; en ese contexto, el diecisiete de junio del año dos mil dieciséis los tres Poderes de la Unión, representados por el Presidente de la República, los Presidentes de las Mesas Directivas de las Cámaras que integran el Congreso de la Unión y, el Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, firmaron un Acuerdo que tuvo esencialmente seis objetivos, el primero señalar la extinción del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal; el segundo, señalar la necesidad de continuar con las acciones que la Consolidación del Sistema; el tercero, establecer que los Poderes de la Unión desplegarían las acciones de consolidación en el ámbito de sus facultades constitucionales, bajo su respectiva y entera responsabilidad; el cuarto, que los Poderes de la Unión acordaban establecer un canal de comunicación coordinado y permanente, a partir del intercambio de experiencias de todos los actores involucrados y con la colaboración que en cada caso resulte más adecuada, a fin de lograr la Consolidación del Sistema; el quinto, que los Poderes de la Unión, contarán, en la esfera de sus facultades, con un órgano que fungirá como enlace operativo y, a la vez, como integrante de la instancia tripartita coordinadora de la Consolidación; que en el caso del Ejecutivo Federal estará adscrito a la Secretaría de Gobernación y que, a la postre correspondió al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; finalmente, el sexto objetivo del acuerdo constituye la posibilidad de que las entidades federativas que así lo decidan, en ejercicio de su soberanía, puedan adherirse al acuerdo.

Como puede apreciarse, la relevancia de la firma del acuerdo mencionado está fuera de toda duda y, si bien es cierto, para las entidades federativas no es obligatoria la adhesión a este documento, no menos cierto resulta que, dada la importancia que tiene ese documento en relación con la continuidad, medición de resultados y evaluación del contenido normativo de las leyes que intervienen en el sistema procesal penal acusatorio así como, la gestión de recursos públicos para la creación y/o equipamiento de los espacios o áreas destinadas en las Procuradurías, Fiscalías y Poderes Judiciales locales para el funcionamiento de dicho sistema, es imprescindible realizar las

acciones necesarias para que, los estados de la República a través de sus Poderes constitucionales se adhieran al Acuerdo tripartito que nos ocupa.

Ahora bien, las acciones encaminadas a promover, difundir y, en su caso, lograr la adhesión de las entidades federativas al acuerdo citado, corresponde al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública como órgano de la Secretaría de Gobernación encargado de fungir como enlace operativo del Ejecutivo Federal; en este sentido, la adhesión al acuerdo tripartito es una muestra de la responsabilidad con la que cada estado de la República asume su participación en el funcionamiento adecuado del sistema de justicia procesal penal acusatorio en beneficio de sus sociedades locales pero principalmente como un compromiso constitucional asumido por las partes integrantes de la federación con la intención de transitar hacia un proceso de procuración e impartición de justicia así como, de seguridad pública, más transparente, respetuoso de los derechos humanos y vigilantes de la aplicación de la justicia en forma, expedita, completa e imparcial en beneficio de las mexicanas y los mexicanos.

En virtud de lo anteriormente fundado y motivado, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para que, en su carácter de órgano enlace operativo e integrante de la instancia tripartita coordinadora de la Consolidación del denominado Nuevo Sistema de Justicia Penal de la Secretaría de Gobernación realice las acciones necesarias a fin de que las entidades federativas de la República mexicana se adhieran al acuerdo entre los Poderes de la Unión para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinte junio del año dos mil dieciséis.

A T E N T A M E N T E.

María Gloria Hernández Madrid.

Diputada Federal.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 11 de julio de 2018.